



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Siendo el día 01 (primero) de septiembre del año 2020 (dos mil veinte), en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., México, celebran el presente:

CONTRATO.

Por una parte **"Seis Dieciocho"**, como empresa especialista en mercadotecnia, publicidad, diseño y estrategias de manejo de redes sociales, creación de contenido y comunicación institucional, en lo que en adelante se le denominará **"El Contratista"** siendo el responsable de la misma, el **Licenciado Adrián Terrones Garrido**, mexicano de nacimiento, radicado en la Ciudad de Durango, Durango, México, con domicilio fiscal en Privada San Javier, número #130, interior 17, Fraccionamiento Lomas del Sahuatoba, Durango.

Por la otra parte, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, organismo público autónomo, que funge como máximo órgano de justicia en materia electoral en el estado de Durango, en lo que en adelante se le denominará **"El Contratante"**, teniendo como domicilio en Avenida General Blas Corral #311, Zona Centro, Durango, siendo su representante legal, el **Maestro en Derecho Electoral, Javier Mier Mier**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, ateniéndose a las siguientes:

DECLARACIONES.

I.- El **"Contratista"** declara ser una empresa con sede en la Ciudad de Durango, debidamente constituida, con experiencia en el sector del marketing digital, interesado en prestar sus servicios profesionales para el desarrollo de las campañas de publicidad en internet, para beneficio de la imagen pública del **"Contratante"**

II.- El **"Contratante"** manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato, con la finalidad de atender el principio rector de máxima publicidad y vanguardia de la institución electoral.

III.- Declaran las partes, reconocer de mutuo acuerdo, el trabajar de manera coordinada, con disposición, con plena comunicación y profesionalismo, por ello suscriben el presente contrato de marketing online y servicios publicitarios en internet, con sujeción a los pactos y condiciones establecidos en las siguientes:

CLAUSULAS

I.- EL **"Contratista"** prestará sus servicios en:

- Generación de contenidos y administración de cuentas en redes sociales.

- Diseño Gráfico en publicaciones como efemérides, felicitaciones, actividades del Tribunal y su personal, así como los encomendados por el **"Contratante"**
- Programación para Facebook y Twitter.
- Generación de videos digitales.
- Planificación y estrategia de posicionamiento de marca y servicios.

II.- Los servicios encomendados por parte del **"Contratista"** se prestarán a favor del **"Contratante"** únicamente en la Ciudad de Durango, si por alguna razón, el **"Contratante"** decide que se cubran los servicios de publicidad, fotografía, video o mercadotecnia, fuera del territorio acordado, los gastos operativos correrán por cuenta del **"Contratante"**

III.- El **"Contratante"** acuerda pagar de manera mensual, la cantidad de \$10,000.00 (son diez mil pesos, moneda nacional) más el respectivo Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor del **"Contratista"** durante los primeros tres días hábiles de mes, y una vez confirmada la recepción de la factura correspondiente.

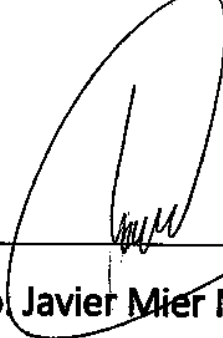
IV.- El presente contrato y anexos está sujeto y deberá interpretarse de acuerdo con la legislación vigente, comprendiendo la integridad de los acuerdos habidos entre las partes con relación al objeto de este contrato y, por tanto, anulan y prevalecen sobre cualesquiera otros acuerdos escritos o verbales que pudieran haber existido entre las Partes con anterioridad a la fecha de firma del presente contrato.

V.- Acuerdan las partes, que el presente contrato tiene una **vigencia cuatrimestral** a partir del 01 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser renovado a interés de ambas partes.

VI.- Acuerdan las partes, que, si alguien decide dar rescisión de contrato, este deberá pagar una penalización de \$10,000.00 pesos.

VII.- Conociendo los alcances de las presentes declaraciones y cláusulas, las partes aceptan y firman el presente contrato, el día 01 de septiembre de 2020.

"El Contratante"



Mtro. Javier Mier Mier.

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

"El Contratista"



Lic. Adrián Terrones Garrido.

Representante de la empresa Seis Dieciocho Social Media.